# El Distrito Universitario

## SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6.—LEÓN NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 29 Octubre de 1920 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 947

# Declaraciones ministeriales

El señor ministro de Instrucción pública ha hecho días pasados algunas discretas declaraciones merecedoras de comentarse.

Se ha referido el señor marqués de Portago, según nos dice la prensa «al estado anárquico que impera en materia de enseñanza por el sinnúmero de decretos y Reales órdenes que han vulnerado el espíritu de la ley.

El señor ministro ha creído encontrar el remedio al mal en la codificación de las disposiciones que regulan la marcha de la enseñanza.

No nos extraña, ya que aparentemente está ahí la solución, esta unanimidad de los ministros al coincidir en la urgencia de aquella codificación como único expediente para atajar la confusión legislativa en que vivimos. Y, sin embargo, forzoso es declarar que recurso tan fácil de plantear ofrece en la práctica inconvenientes casi invencibles. Quien esto escribe ha pertenecido también a una de esas Comisiones codificadoras que de tarde en tarde salen a la luz de la «Gaceta», y ha podido ver y tocar las dificultades que se ofrecen a tal empeño.

Nuestro reprobable sistema de legislar a la medida, no de las necesidades escolares, sino del capricho o de la conveniencia de las personas, ha traído la perturbación que lamentamos, agravada por el afán de muchos ministros de mostrarse los reformadores y, a su parecer, los salvadores de la enseñanza nacional.

Esta inocente manía se ha traducido con frecuencia en disposiciones que, naturalmente, nadie se ha tomado la pena de cumplimentar, en otras interpretadas de cualquier modo, en muchas retocadas, barrenadas o rectificadas por órdenes posteriores.

No es tampoco extraordinario, aunque lo parezca, el caso de insertar el mismo día en la «Gaceta» o en el «Boletín Oficial» del ministerio dos resoluciones sobre el mismo asunto absolutamente contradictorias, o dos disposiciones inspiradas por doble y opuesto criterio. En estas mismas columnas hemos brindado a la consideración pública una de estas peregrinas incongruencias de la «Gaceta», que en el mismo número de su publicación diaria concedió a la mujer—según decíamos entonces—el derecho a desempeñar las difíciles, delicadas y complejas funciones de la inspección escolar, y en otra página del mismo diario oficial le niega la capacidad necesaria para el ejercicio de las tareas administrativas de la enseñanza, de una mayor sencillez y de una responsabilidad indudablemente menor.

Con este extraño y voluble sistema de administrar, sin orientación ni sentido estables y definidos, es de admirar que todavía las cosas marchen, siquiera sea muy medianamente sin que el ministro, el subsecretario, los directores generales y los jefes se vuelvan locos todas las mañanas. Claro es que, inevitablemente, hay momentos en que nadie se entiende, ni siquiera se preocupa de entenderse. Cuando tal sucede se acude al remedio más fácil y próximo: legislar, contralegislar o marginar lo ya legislado con nueva disposición, que sólo lo es parcialmente y por la fecha que se le pone.

Ante ese monstruoso y revuelto cajón de sastre no hay persona ni Comisión dotadas con ánimo bastante para intentar poner orden en este desorden consuetudinario y creciente. Ni hay para qué procurarlo, en definitiva. No se conseguiría nada, si no es la confección en una pieza, merced a los remedios y retoques, del traje arlequinesco de nuestra pobre enseñanza pública.

Importa, pues, antes que nada, llevar un principio serio y honrado de organización al ministerio de Instrucción nacional. El señor marqués de Portago, en sus declaraciones, ha aludido a «un oficio dirigido a todos los jefes de sección del ministerio para que le pasen una relación de los expedientes que estén sin resolver y las causas a que obedece».

Suponemos que esa relación pedida, si resulta completa, alcanzará longitud interminable, pues tal es el número de papeles que a diario llegan a las mesas de aquellas oficinas, merecedores muchas veces de ir al cesto o al archivo apenas terminada su lectura. El derecho de petición es quizá el más castizamente español, y en este caso suele traducirse en cúmulo ingente de instancias solicitando todo lo solicitable y algo más, sin otro fundamento ni razón que el convencimiento de que allá van leyes do quieren ministros desaprensivos.

Por otra parte, el analfabetismo endémico y nacional alcanza, con pavorosa frecuencia, a muchos funcionarios centrales, radiales y periféricos, que no parece sepan leer con la necesaria seguridad y confianza, a juzgar por lo duro de sus entendederas. Las demandas de aclaración y las consultas superfluas son cosa de cada día, que aumentan la confusión que todos advertimos.

En fin, pongamos también en cuenta la incompetencia de algunos jefes y subordinados, la gandulería de otros, la ausencia constante de no pocos, la cortedad del esfuerzo en muchos, que no bastan a compensar y remediar la inteligencia y el celo admirables y reconocidos de la media docena de personas que llevan en peso la plúmblea máquina de la Administración central. En la cual, por otra parte, abundan las ruedas inútiles y aquellas que no engranan con nada y dan al viento el ritmo pausado de su marcha estéril.

No interesa, pues, demasiado codificar lo hasta aquí legislado para continuar funcionando dentro del mismo régimen actual de administrar, tan absurdo, que el último escribiente del ministerio puede ejercer ocasionalmente autoridad legislativa, y tan complejo, que cualquier expediente ha de emplear tres o cuatro días para trasladarse de una a otra mesa acaso separadas por un tabique ya que ha de recorrer forzosa e inútil vuelta a través del Registro central.

Lo que importa y urge es considerar serenamente nuestra realidad escolar, ver qué mejoras parciales cabe introducir como ensayo y estudiar honradamente la manera de llevar las cosas y las personas a la máxima eficacia. Todos conocemos a respetables jefes de estableeimiento, a decanos de Facultad que en un régimen normal y eficiente es dudoso pudieran alcanzar categoría superior a la de conserje del Centro que hoy dirigen ampulosa y estérilmente. Para remediar tanto desafuero que las leyes patrocinan, se necesita una energía, una orientación y una continuidad que hoy no aparecen ni pueden aparecer todavía por ninguna parte.

Hagamos lenta, gradual, seriamente, alguna cosa—una buena escuela primaria, una buena Escuela Normal, una buena Facultad,—y sobre ella, sobre esa base firme, asentemos poco a poco lo demás, incluso la nueva y simple manera de legislar, que consiste en no intentar un empeño superior a las fuerzas y en aplicar estas inteligente, honradamente.

Luis SANTULLANO
De «El Imparcial»

# Conferencia pedagógica

Convocadas por la señora Inspectora doña Justina Alvarez después de girar visita ordinaria a las escuelas de niñas de los Ayuntamientos de Riello, Canales y Soto y Amío, dió una conferencia pedagógica dicha señora a las maestras visitadas y en el localescuela de Canales.

Comenzó diciendo que en la visita que acababa de hacer, ha notado la falta de asistencia en casi todas las escuelas, debida a que la mayor parte de los niños se dedican a trabajos de recolección y otros a la guarda de ganados; únicamente cuando el temporal impide esas faenas, asisten a las clases, pero como esto ocurre en el rigor del invierno y son los locales tan pésimos, necesariamente los niños están incómodos, sienten frío y por lo tanto no están en condiciones de dedicarse al estudio y hacer labor provechosa en la escuela; y por igual razón los maestros desconfían de la eficacia de su labor, al darse cuenta de la casi inutilidad de sus esfuerzos. De aquí la gran necesidad de mejores locales, de implantar la sesión única y del cambio de horario, desde mayo a octubre, siendo las horas más propicias para que asistan los pastores a las clases de diez y media a una y media, horas en que están recogidos los ganados.

Los maestros deben estimular a los padres, para que sus hijos asistan a las clases, haciéndoles ver las ventajas de la educación e instrucción y los inconvenientes y perjuicios que ocasionan a sus hijos por no enviarlos a la escuela.

El derecho y el deber del Maestro son muy sagrados. El derecho todos lo sabemos perfectamente; el deber es más elástico de lo que a simple vista parece; éste es preciso cumplirlo ampliamente, no limitarle a poca cosa. El deber social está antes que el deber individual. El que adquiere un compromiso debe cumplirle; así que, Maestras solteras, si os casásteis, ya teníais los discípulos que el pueblo os había encomendado y habíais adquirido el compromiso de educar. Para ello deben emplearse todas las energías necesarias, unas veces para inculcar ideas a los niños y otras veces para que éstos sepan exponerlas. Es preciso que se habitúen los niños al razonamiento, prescindiendo de la memoria mecánica.

Todas las asignaturas que abarca el programa escolar, son imprescindibles para la vida social; así que, no hay por qué despreciarlas; para llegar al conocimiento de ellas, debe emplearse el método simultáneo de escritura y lectura. De todos es conocido el resultado de este método. Así que debe implantarse sin excusa ni pretexto alguno a fin de hacer desaparecer el rutinarismo antiguo.

Todo maestro y maestra debe hacer su programa, pues éste facilita la labor del Maestro; una escuela sin programa, no puede estar bien organizada.

Respecto al material es bastante deficiente. Recomienda muchos encerados, pizarras y clarión; pues estos enseres suplen la mayor parte de los libros. Además, los mejores libros, son los maestros y los niños; éstos, empleados en el cumplimiento de sus deberes escolares hacen unos grandes autores. A los niños debe dárseles facilidades, no cohibirlos, respetando sus formas de expresarse y su espontaneidad, procurando enmendarles sin violencias.

En la Aritmética deben enseñarse los enteros y decimales al mismo tiempo, empezando desde la numeración, y los problemas deben apropiarse a los usos prácticos de la vida, siendo concretos y nunca abstractos, versando sobre los usos de cada pueblo, pues la mayor parte de las veces, necesitan los niños de estos problemas, antes que los de aligación y otros.

Los quebrados, bien está que se enseñen; pero en primer lugar debe enseñárseles la escritura, lectura y transformación a decimales, por creerlos más fáciles y porque siempre se debe ir de lo fácil a lo difícil.

La construcción de líneas y desarrollo de los cuerpos geométricos, ya en el encerado, ya en cartulina, facilitan generalmente el aprendizaje de la Geometría.

La enseñanza cívica tiene gran importancia; no solo debemos respetar a las autoridades, sino a toda persona, lo mismo al pobre que al rico, al grande que al chico, a todos debemos respetar, para que necesariamente se nos respete. Nunca se debe dejar pasar el tiempo sin hacer ver a los niños lo que debemos a todo ciudadano. Si todos estuviésemos en ese asunto bien capacitados, no habría guerras, ni huelgas, ni anarquismo y todo aquello que lleva al desorden y al caos a una nación.

A los niños no debe castigárseles, sino hacerles ver la diferencia de lo bien y lo mal hecho, que luego ellos notan

esa diferencia, y al notarlo, allí tienen el premio y el castigo.

Sería empresa superior a mis fuerzas referir cuanto dijo la señora Inspectora en su hermosa conferencia. De ella se levantó acta firmándola los asistentes.

*Faustino Rodes.*

Canales 21 Octubre de 1920.

## El verbo formar y el Escalafón

Cuando la R. O. de 16 de marzo fué publicada para aclarar y completar conceptos de la de 16 de diciembre de 1918, atemperándola a diversas Reales Ordenes, y formando una clave de clasificación por series noté cierta anomalía en la colocación de ellas, al parangonear la exposición con la clasificación.

Uno de los párrafos de la 1.ª dice así: Que mientras subsista la limitación de sus derechos a pesar de la concesión del artículo 31 del R. D. de 19 de Agosto de 1915, han de formar detrás de todos los ingresados o que ingresen en mejores condiciones.

Traduje han de formar por han de colocarse o han de seguir un orden de numeración sucesiva; por eso noté la anomalía, al formar series anteriores los comprendidos en el R. D. a los ingresados en mejores condiciones.

Sospeché que en la primera ocasion se rectificase esa anomalia interpretando el verbo formar en la acepción que creo tiene. Esperé varios meses ocasión propicia para que una claridad tan manifiesta tuviese acogida, rectificando en una cuestión cuya norma es exactitud y seriedad.

Asi las cosas el folleto del Escalafón de 2.000 pesetas viene a ratificar esa anomalía, a aumentarla, e irónico, a dar una alegría... o un sinsabor (segun el prisma con que se mire) a los que ciñéndose al número toman en serio el Escalafón.

¿Cuándo han de formar detrás según el párrafo citado? Sé que me han de objetar: El Escalafón se forma por series y la clave ha de darla la forma y fecha de adquisición de derechos.

La R. O. citada habla de formar *detrás* de los ingresados con mejor derecho, a los sin limitación. Si esa R. O. se cumple imponiendo seriedad en un asunto harto serio, no deben importar las series (que adolecen de vicio de origen en colocación) para cumplir lo que está claro; y si tratan de ofuscar con el *número*, solo por ironía pueden hacerlo; ya que colocan con antelación a los de mejor derecho, los comprendidos en la R. O. de Agosto de 1915.

Si han reconocido mejor derecho a otros, si han de formar delante los de mejor derecho, el Escalafón es irónico, carece de seriedad, pues refleja una colocación ficticia, errónea, y no cumple la disposición del 16 de Marzo. Y si la cumple, lo hace en la parte confusa y que está en entredicho con todas las R. O. y R. D. que forman docenas, siendo incierto, por lo tanto que es una R. O. de atemperación de las anteriores.

Y termino. Amigo Roque, ¿estarán cerca los sindicalistas cuanto hasta lo más serio se ha vuelto irónico? ¿O quizá se propaga su doctrina disolvente desde los altos sitiales de nuestra Administración? Con ironías ¿eh?... ¡Buenos estamos para ironías!

V. *Santamaría*

La Virgen del Camino 17 de octubre de 1920.

## EL PLEITO DEL MAGISTERIO

Cuanto mas necesitados estamos de unión y fuerza para conseguir el ideal de nuestras aspiraciones, dando ejemplo de sinceridad y disciplina como seres sociables, es cuando estalló entre la clase el ciclón de la discordia partiendo por el eje el carruaje de salvación.

Si la unión de todo el Magisterio no es suficiente para contrarrestar la indiferencia con que los poderes públicos miran el problema de la enseñanza, ¿qué sucederá ahora con la división, tirantez y guerra civil que reina entre los Maestros? Soñar despiertos es el mayor disparate que podemos concebir. El Magisterio será suicida de si mismo si no cambia de rumbo la nave que lo dirige, encauzando sus actos por vias de arreglo.

Los limitados por una parte formando nuevas Asociaciones; los de oposición que se creen superiores a ellos y como tutores les señalan la ración que, como límite han de percibir, tirándose los unos a los otros los trastos a la cabeza sin conseguir nada positivo.

Para convencer a los interesados, seáme permitido decir que a veces la pasión ciega y la defensa es permitida. ¡De todo hay en la viña del Señor!

Si todos los maestros formamos un solo cuerpo, con iguales deberes que cumplir ante la Patria, protegidos por los mismos derechos, vigilados por idénticas autoridades, ¿por qué esa diferencia tan notable entre los de plenitud y limitados?

Bien está que se respeten los derechos adquiridos; que se dé alguna preferencia a los que tuvieron que entrar por la puerta de la oposición, que verdaderamente representa un sacrificio mental y económico; pero ¡señores! es muy doloroso y triste dejar a los otros estancados en las 2.500 pesetas, que, sabe Dios cuando llegarán muchos de ellos a disfrutarlas. Las canas son muy veneradas y el servicio que han prestado a la Nación tiene un valor inmenso; por otra parte considerad que fueron nuestros Maestros, principio y fundamento de nuestra carrera. Yo, el más humilde de los opositores, no consentiré que esos nobles compañeros sean el blanco de sus discípulos.

La intencionada guerra entre las últimas categorías no tiene fundamento alguno, ni razón de ser; ésta la debemos sostener todos unidos contra los Santones de las primeras que tratan de encumbrarse a costa de los humildes, arrimando el ascua tan pronunciadamente a su sardina. Nada menos que pretenden ahora, crearse nuevas plazas de 12.500, 11.000, 10.000 y 9.000 pesetas. ¿No será un desacierto nuestro consentir semejante atropello?

La Asociación provincial de Maestros leoneses, en la sesión del 26 de septiembre último, ha dado pruebas de compañerismo verdad; me adhiero a sus acuerdos con todas mis fuerzas, ofreciéndoles a esos dignos compañeros lo poco que valgo, sí, pero con una voluntad de hierro, para seguir luchando en bien de la clase. ¡Animo, compañeros de mi querida provincia! Trabajemos todos con valor y energía, pidiendo con la cabeza erguida y en alta voz lo siguiente:

1.º Que el sueldo mínimo sea de 3.000 pesetas.

2.º Que se creen muchas plazas en las categorías intermedias, para que los ascensos sean más factibles.

3.º Oponerse a la creación de nuevas categorías superiores a 8.000 pesetas.

4.º Que se restablezcan las oposiciones restringidas para los jóvenes de derechos limitados, quitando esa odiosa nota a los que cuentan 10 años de servicios en propiedad y tengan título profesional.

5.º Que la gratificación de adultos sea de 500 pesetas para todos, con la 4.ª parte de material.

6.º Crear clases nocturnas de adultos en todas las escuelas servidas por Maestros.

7.º Que nos abonen el material de adultos del 18 y 19.

8.º Que los maestros tengamos más representación social como ciudadanos.

Y, por último, procuremos por todos los medios elevar al señor Vincenti al ministerio de Instrucción pública.

La vida es una lucha continua y, como las circunstancias son tan propicias, hay que luchar sin descanso hasta triunfar para que más tarde no tengamos que lamentar nuestra apatía y falta de previsión.

*Santiago García Palacio*

Pola de Somiedo (Oviedo), octubre 1920

## ...¿Los postreros serán antes acaso que los primeros?

Mis queridos compañeros: En ninguna de las reuniones que hasta la fecha se han venido celebrando para tratar de nuestros derechos limitados he visto que ni por asomo se menciona la suerte que correrá nuestro número en el Escalafón general que se pide o en que forma se nos respetará el tiempo prestado hasta la fecha.

Los descontentos de esta petición no serán los de oposición restringida, serán los que desde hace muy pocos años a esta parte han ingresado por oposición libre. Como estos compañeros tratan de demostrarnos que amparados por disposiciones legales deben ser preferidos a nosotros (y que nuestro silencio contribuirá grandemente a su éxito) es necesario unir a la primera petición la de que cada uno ocupe el lugar que le corresponda según el tiempo que se lleve de servicio y jamás se consienta se tome como punto de partida el día en que se aprobaron las oposiciones.

¿Por qué se suspendieron las reválidas? Porque como el ingreso se habia de hacer por oposición, en ellas cada uno probará su suficiencia. Según esto ¿qué valor se daba a aquélla? No es necesario preguntarlo y sin embargo es a lo que nosotros tenemos que atenernos para no vernos postergados por jóvenes a quienes muchos de vosotros habéis engendrado el amor a las letras y con ellos y para ellos habéis padecido los sinsabores que en pos de sí arrastra la profesión de educar.

No hay razón, señores, para quejarse, sin antes haber examinado las calamidades por que tenía que atravesar aquél que no se encontraba en condiciones para hacer oposiciones a las 825 de antes, hasta que a fuerza de años, de privaciones y de miserias llegaba a adquirir la propiedad.

¿Qué culpa tenemos nosotros de que hoy sea obligatoria la oposición? ¿No hicimos la reválida? ¿En qué desmerecen nuestros primeros años de servicios, los de las angustias y los que se llevaron lo mejorcito de nuestra edad?

Como yo creo que es posible una acción común que pueda resultar bienhechora, quisiera deciros (jóvenes opositores) que mejor que dedicaros a criticar nuestros actos, a poner de relieve nuestros defectos y a buscar los puntos débiles y flacos de nuestro servicio, sería mejor coadyuvaseis en nuestro favor para ver más pronto convertidas en realidad nuestras aspiraciones, y, luego, yo sería de los primeros en pedir para vosotros, los jóvenes, los aplicados, los infatigables obreros intelectuales nuevas oposiciones a plazas que en nada se pareciesen a nuestras plazas en las que se llenarán de gloria y bienestar, plazas en las que vierais debidamente remunerados vuestros esfuerzos juveniles. ¿Cuáles habían de ser? Por lo menos, todas las que se pudieran dotar con 6.000 pesetas en adelante.

Piensen bien estas cosas los señores Presidentes de los limitados y todos los ingresados por oposición, los primeros para hacer la súplica correspondiente y los segundos por gratitud: *Antes el padre que el hijo antes que yo... mi Maestro.*

Os saluda cariñosamente vuestro compañero.

*Julián Torío.*

Onamio (Ponferrada) 17-10-20.

## A los limitados de la provincia de León

En poder del señor ministro obran las conclusiones siguientes:

1.ª Que se restablezcan inmediatamente las oposiciones restringidas.

2.º Que cuantos lleven cinco años de servicios en adelante, tanto propietarios como interinos, sin nota desfavorable, les sea cancelada la nota limitada. (Estas son las dos bases que más sobresalen.)

La comisión que visitó el 13 a los señores ministro y director general, fué recibida por éstos con mucha amabilidad.

El señor ministro escuchó con interés las peticiones que se le hicieron y encargó visitara la comisión al señor Director y que se le expusieran sus deseos y que este señor le informara sobre los medios de dar una rápida y favorable solución a nuestro pleito, lo cual le sería muy grato. El señor Poggio, recibió con cariñosa consideración a la comisión y prometió hacer en favor de los limitados todo lo que fuera factible, pues dijo que eran razonables y justas nuestras aspiraciones.

La comisión salió muy agradecida con esperanzas de su próximo triunfo.—El presidente, *Emiliano Caballero.*

Villacalabuey octubre 1920.

## Asociación del partido de Sahagún

Se convoca por la presente a todo el Magisterio actual, pertenezca o no a esta asociación, a junta general para el día 6 del próximo mes de noviembre y once de su mañana en el local de costumbre, con objeto de tratar asuntos importantisimos a la clase.

Las secciones de Almanza y Valdepolo, mandarán un representante a dicha junta.

Compañeros, no dejeis de asistir, pues el faltar a esta junta sería faltar al nombre de maestro y decaería el prestigio que conviene elevar aún.

El presidente, *Emiliano Caballero*; el secretario, *Juan Ruiz.*

Villacalabuey 22-10-1920.

## Partido de Murias de Paredes

### CONVOCATORIA

Con objeto de tomar acuerdos, los maestros de derechos limitados de este partido, se convoca a todos los interesados a una reunión que se celebrará en el local-escuela de niños de Murias de Paredes, el día 14 de noviembre próximo.

Se suplica la asistencia personal de todos los interesados o delegación en algún compañero, caso de no poder asistir personalmente.

Si algún compañero de aptitud demostrada tuviera a bien asistir, se le agradecerá.

La Comisión: *Ezequiel Alonso, María Asunción Fernández Orduña, Bonifacio Villacorta.*

Villablino 21-X-1920.

# OFICIAL

*Real decreto suprimiendo los expedientes de incompatibilidad*

EXPOSICION

SEÑOR: Los expedientes por incompatibilidad entre los Maestros nacionales de Primera enseñanza y los pueblos fueron iniciados en el Real decreto de 7 de febrero de 1908; sostenidos en el de 5 de mayo de 1913: ratificados por los artículos 131, 132 y 133 de los Estatutos generales del Magisterio aprobados por Reales decretos de 12 de abril de 1917 y 20 de julio de 1918, y reglamentada, más tarde, su tramitación por el Real decreto de 30 de enero último con pequeñas, pero sustanciales modificaciones de los preceptos contenidos en las ya citadas dis-

posiciones anteriores de igual fuerza legal y obligatoria.

La forma de proceder en los nombramientos para los traslados de maestros, a consecuencia de las resoluciones en esta clase de expedientes gubernativos, complica aún más la legislación actual de Primera enseñanza relativa a la provisión de escuelas por el turno general de traslado; y la prescripción de que esos traslados por incompatibilidad no tendrán carácter de corrección, implica el hecho de que alguna vez pudiera ser la pena impuesta beneficio indiscutible para el maestro castigado y, en otros casos, perjuicio irreparable en el que la iniciación del expediente no hubiese obedecido en absoluto a móviles ajustados a sostener el prestigio del maestro y a procurar el mayor bien para la enseñanza y cultura populares.

De otro lado, la situación que se crea a las Juntas locales de Primera enseñanza con la negativa en la resolución de expedientes de incompatibilidad incoados a sus instancias es causa de que se resienta la dignidad de esas Corporaciones públicas que con el mayor desinterés y por propio decoro de su gestión municipal, continúan integrando el organismo de la Administración de la enseñanza primaria y atendiendo al fomento de la misma.

No escapa a la consideración del ministro que suscribe que las faltas cometidas por los maestros nacionales, y que pueden ser denunciadas por las Juntas locales respectivas, tienen su reglamentación ordinaria en las disposiciones de la ley de 9 de septiembre de 1857 y aún en los artículos vigentes del Estatuto general del magisterio, sin que sea preciso sostener la vigencia en la tramitación de esos expedientes de incompatibilidad, que tan varia modalidad ofrecen en sus correcciones y en sus beneficios.

Fundado, pues, en las consideraciones expuestas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 22 de octubre de 1920.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

*Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdova*

REAL DECRETO

Artículo único. Queda derogado el Real decreto de 30 de enero de 1920 sobre incompatibilidad de maestros nacionales de Primera enseñanza con las autoridades y vecindario de los pueblos donde prestan sus servicios en cuanto modifica los artículos 131 y 132 del capítulo XIII del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 20 de julio de 1918 y derogados, a su vez, los citados artículos 131 y 132 y el 133 de la última expresada disposición.

Los expedientes de esta clase que se encuentren en tramitación se reintegrarán sin demora a las Inspecciones respectivas para que éstas los instruyan de nuevo, con sujeción a lo prevenido en los artículos 123 y 124 de Estatuto vigente, de ser reiteradas y comprobadas las denuncias de las Juntas locales de Primera enseñanza, cuyas entidades, mientras intervengan en el fomento y protección de la cultura popular, quedan facultadas para formular sus denuncias ante la inspección de Primera enseñanza y directamente a la Dirección general del Ramo si entendiesen que la actuación seguida por aquella no se ajustaba a los preceptos de la vigente legislación.

Dado en Palacio a veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdova.*

## Asociación normalista

El sábado 23 de octubre, se renovó la Junta Directiva de la Asociación de Normalistas de esta ciudad, resultando elegidos los compañeros siguientes: Presidente, don Benito Valbuena; secretario, don Abraham Martínez; tesorero, don Nicanor Fernández; Vocales: 1.º don Santiago Morán y 2.º don Mariano Abastas,

Debido a la iniciativa y actividad incansable del compañero Valbuena esta Asociación ha conseguido notable progreso.

El Director de la Normal, don José M.ª Vicente en vista de la buena marcha de esta agrupación, ha prometido poner a disposición de los socios, los libros que forman la Biblioteca de la Escuela, después de haberlos puesto en orden.

Y aquí tenemos el caso de la bola de nieve que siendo de tamaño muy reducido en sus comienzos, a medida que se le da vueltas su *volumen* aumenta notablemente.

Se recomienda a los alumnos, que aún no están asociados, lo hagan a la mayor brevedad posible si quieren verse privados de los beneficios a que pueden tener derecho siendo socios.

En los tiempos que corren; ser alumno de una Normal y no pertenecer a la Agrupación legalmente constituída que haya en la misma, denota una ignorancia más *crasa que la de Sancho el Craso.*

*Nicanor Fernández*

León 25-10-1920.

# NOTICIAS

La comisión permanente de la Asociación Nacional visitó al ministro para pedirle que las escuelas de nueva creación se anuncien en el concurso general de traslado y que a los maestros que adquieran la plenitud de derechos se les considere como ingresados por oposición desde la fecha en que adquirieron aquella.

Parece que va a anunciarse muy pronto el concurso de traslado correspondiente a los años 1919 y 1920 sin esperar a que termine la rectificación de todo el Escalafón. Se cree que éste estará terminado para cuando se haga el anuncio definitivo; pero si no lo estuviera se exigirá hoja de servicios á los aspirantes de derechos limitados.

## PERMUTA

Maestro unitario a 5 km. de la capital de Pontevedra, por carretera, permutaría con compañero de León prefiriendo en el Bierzo o en la capital. Para detalles, al maestro de la escuela nacional de Santa María de Gene, Pontevedra.

Han solicitado permutar sus cargo don José Barreales y don Urbano Fuertes maestros de las escuelas de Curueño y Canseco.

Ha solicitado escuela por reingreso don Julio Suárez González.

A informe de la Junta local de Villarejo de Orbigo, fué enviada instancia de don Luis Fuesas, maestro de dicho pueblo, que solicita permutar su cargo con don Florencio Redondo maestro de Berció (Oviedo.)

La Dirección general desestimó instancia de doña Asunción Martín, maestra de Trascastro, en la que solicitaba tres meses de licencia, por haberle sido concedida otra de un mes por enferma.

Se participó a la Dirección general que para el concurso de traslado solo hay vacante una plaza de maestra de Sección de la graduada de Astorga y, que la unitaria de La Bañeza se convirtió en Sección graduada.

La Junta de pasivos concedió 466'66 pesetas de pensión a doña Andrea García Rubio, viuda de don Juan Manuel Fernández, maestro que fué de Tombrio de Arriba.

Se cursó informada a la sección de Zamora instancia de permuta solicitada por don José Fuente y don Juan Calvo, maestros respectivamente de Noceda de Cabrera y Anta de Rioconejos (Zamora).

Se ordenó al Habilitado de Murias suspenda el pago de haberes al maestro de Corbón del Sil, don David Escudero, por haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la Ley.

El maestro de Castellanos don Juan Antonio Morán, solicita por derecho de consorte, la escuela de Cerecedo, en Boñar.

Ha sido concedida permuta a don Aquilino Rodríguez y don Felipe Alvarez, maestros de Robledo Losada y Yebra, respectivamente.

Ha sido nombrado Inspector de Primera enseñanza de esta provincia don Daniel Luis Ortiz.

Hemos recido quejas de varios compañeros con 2.000 pesetas de sueldo, a quienes se hacen figurar en el reparto municipal con 50, 60 o 70 pesetas al año mientras que el secretario del Ayuntamiento, con 1.500 a 2.000, sólo contribuye con 10, 15 o 20 pesetas.

Urge que las Asociaciones traten este asunto y gestionen se dicte una disposición en la que se prevenga que el tanto por ciento que resulte en la cuota que se imponga sobre el sueldo de los maestros nacionales en los repartos municipales, en ningún caso pueda ser mayor que el que resulte de la cuota fijada al sueldo del Secretario y demás empleados del Ayuntamiento respectivo.

El señor Inspector jefe oficia a la Dirección general pidiendo la graduación definitiva de las escuelas de Ponferrada y proponiendo para directores de las mismas a don Juan de la Lama y a doña Sinforosa de Prada.

Se ofició al Alcalde de Vega de Valcárce participándole haber sido creada provisionalmente una escuela en Sotogayoso-La Portela y rogándole que antes de dos meses manifieste a la Inspección si tienen local escuela y material a fin de girar la oportuna visita para su creacción definitiva.

El Inspector de la zona de Astorga-Murias, señor Tost, saldrá uno de estos días a tomar posesión de su nuevo cargo en Soria, donde se ofrece a los amigos y a los maestros de dicha zona, y de los que se despide por nuestro conducto en la imposibilidad de hacerlo particularmente de todos ellos.

Los maestros de Torrebarrio y Riolago participan a la Inspección que el local escuela de San Emiliano reune buenas condiciones y la casa vivienda es habitable.

El maestro de Mirantes ofició a la Inspección poniendo de manifiesto los defectos de que adolece el local escuela.

El Alcalde de Vegarienza participa a la Inspección que los maestros de Cirujales y Villar tienen local y habitación y casa, y de no haberlo se abstiene de proporcionarlos porque tiene un contrato con la Junta administrativa quien debe facilitarlos.

El Alcalde de Láncara manifiesta a la Inspección que no puede facilitar casa al maestro de Oblanca, por no encontrar ninguna en el pueblo para ser alquilada.

Los maestros de Villagatón y Nistoso informan que el local de Barrios de Nistoso está en condiciones y que procede la apertura de la escuela.

El *Boletín Oficial* correspondiente a los días 15, 18 y 20 de actual publicó la rectificación de los Escalafones provinciales de Maestros y Maestras, correspondientes al bienio de 1914-1915.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela nacional de Mora don Mariano de la Torre.

Fué admitida la renuncia del cargo de maestra sustituta de Villavelasco, a doña Victorina Rubio.

El ministro de Instrucción pública ha desmentido que piense dejar la cartera.

Parece que el rumor de crisis próxima porque el señor Marqués de Portago se hallaba disgustado con sus compañeros de Gobierno, fué puesto en circulación por un periódico profesional de acuerdo con algunos elementos del Ministerio de Instrucción que verían con buenos ojos la salida del ministro actual, porque al parecer está dispuesto a poner orden en los asuntos de su departamento, organizando los negociados y haciendo los necesarios cambios de personal para acabar con el desbarajuste que reina en el palacio de Atocha, sobre todo en lo que se refiere a los servicios de la enseñanza primaria.

Ya es tiempo que se dé satisfacción a las reclamaciones del Magisterio que viene siendo víctima de quienes, por incompetencia, por capricho, por desaprensión o por lo que sea, vulneran impunemente un dia y otro sus sacratísimos derechos.

Se ha interesado de la Alcaldía de Soto y Amío que devuelva informada la instancia de doña María García, maestra de Garaño, que solicita permutar su cargo.

A la Sección de Oviedo se cursó, informada, instancia de permuta solicitada por doña María Dolores Pérez y doña María Mercedes Alvarez, maestras de Páramo del Sil y Bendones (Oviedo) respectivamente.

Se ordenó a don Crisanto Díez Rodríguez, maestro de Cebanico, presente expediente de clasificación por haber cumplido 69 años de edad.

¡Por fin...! En otro lugar de este número puede leerse el Real decreto suprimiendo los famosos expedientes de incompatibilidad entre los pueblos y los maestros nacionales, terrible arma que se había puesto en manos de caciques desaprensivos y que estos sabían esgrimir a las mil maravillas contra los infelices que no se sometían a los caprichos de su voluntad omnímoda.

Nuestro aplauso al señor ministro que tan solícito se ha mostrado para atender las peticiones que sobre este asunto tan reiteradamente había hecho la Asociación Nacional.

## PERMUTA

Maestra de la provincia de Burgos pueblo rico y sano, con buenas vías de comunicación, excelentes autoridades, cómoda habitación y buen local escuela (todo en el mismo edificio), permutaría con cualquier otra de la provincia de León.

Para informes, don Ramón Muñoz, León, Ponferrada.

## Correspondencia administrativa

Anllarinos.—T. A.—Recibiría parte de su pedido. Para esos encargos debe dirigirse directamente al librero.

San Román de los Caballeros.—L. A.—Pasará algún tiempo antes de publicarse el folleto.

Sopeña.—D. G.—No se anunciará nada de ese su amigo, mientras no salde cuenta atrasada.

LEON: Imp. Vda. N. López.


**DALMAU CARLES, PLA. S. A.**

EDITORES GERONA (ESPAÑA)

ANUNCIO DE 1920 — OBRAS NUEVAS

1.ª **GEOGRAFIA-ATLAS,** grado elemental, por el **Dr. D. Rafael Ballester.** Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1'75 pesetas. (De este libro se enviará una muestra a los señores Maestros que la pidan, mediante el previo envío de 0'85 pesetas en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª **HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA,** por **D. Eugenio García Barbarín.** Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 Ptas.

3.ª **ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISIOLOGIA E HIGIENE,** por **Joaquín Pla.** Un tomo en 4.º, de unas 200 páginas, ilustrado con unos 240 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado 5'50 pesetas.

LIBRERIA GENERAL, PAPELERÍA, MATERIAL ESCOLAR CIENTÍFICO, MOVILIARIO ESCOLAR MAPAS, ESFERAS, GABINETES DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, ETC.

CONSÚLTENSE PRECIOS

Todas estas obras se publicarán durante la primera quincena de Octubre

# IMPRENTA
## Y
# LIBRERIA RELIGIOSA
### ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
# LEON

---

# TINTAS EN POLVO

| | |
|---|---|
| Tinta DAN tubo de cristal para un litro . . | 1,00 pta. |
| Id. id. para tres litros . . | 1,50 |
| Tinta UNSOK (Americana) negra, paquete para un litro . . . . . . . . . . | 1,25 |
| Id. id. colores id. id. . | 1,75 |
| Tinta PERFECTA azul-negra y violeta, tubo para un litro. . . . . . . . | 1,25 |
| Tinta L'UNIVERSELLE, paquete para un litro | 1,25 |
| Tinta FOWDEKOD, paquete para un litro . | 1,00 |

---

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO: Cervantes, 1** **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

---

# Las Tintas Sama
## SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

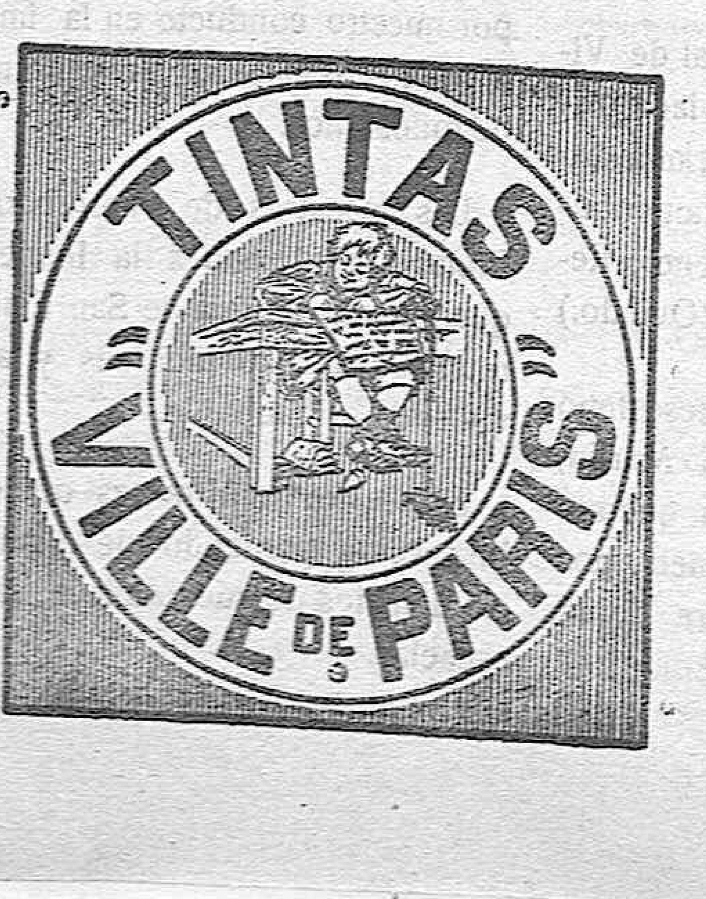


## SASTRERIA INGLESA
**Conde Luna, 11**

Confección y economía en toda clase de prendas

---

## Isidoro Sacristán
### SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON